


| | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

| | | | |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| ACTA N° 047 de 2024 | Fecha: 26 de noviembre 2024. | Hora Inicio: 08:25 am Hora Final: 12:37 Pm | LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza" |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.


CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | Asistió | |
|-----------------------------------|---|---------|----|
| | | SI | NO |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA | RECTOR | X | |
| MÓNICA SILVA QUICENO | VICERRECTOR ACADÉMICO | X | |
| FERNANDO SALGADO | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS | X | |
| OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO | DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO | X | |
| YOHANA MARIA VELASCO | DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES | X | |
| BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL | X | |
| ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA | X | |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES | X | |
| FERNANDO CAMPOS POLO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | X | |
| JAVIER DIAZ CASTRO | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | X | |
| LUZ MIRIAM TOBON BORRERO | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD | X | |
| GINA LORENA GARCIA MARTINEZ | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | X | |
| JAVIER MARTINEZ | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS | X | |
| WILSON GIRALDO PEREZ | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES | X | |
| ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES | X | |
| MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN | X | |

INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO / DEPENDENCIA | ASISTIÓ | |
|---------------------|---------------------|---------|----|
| | | SI | NO |



| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

| | | | |
|---------------------------|--------------------|---|--|
| MARCO AURELIO TORRES MORA | DIRECTOR DEL ICAOC | X | |
|---------------------------|--------------------|---|--|

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 047 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Concepto a proyectos de Acuerdo Superior para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

3.2 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

4. Acuerdos Académicos para primer debate

4.1 "Por la cual se adscriben los cursos de los planes de estudios de los programas de grado a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento".

4.2 "Por el cual se modifica los artículos 7 y 12 del Acuerdo Académico No. 003 de 2023".

4.3 "Por el cual se crea el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales.

5. Informes

5.1 Presentación del informe de avance del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales denominado "Academia para el desarrollo".

5.2 Presentación del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

5.3 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

5.4 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

5.5 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

6. Socialización del Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2025.

7. Correspondencia

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades, para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita tratar el caso del profesor catedrático Fernando Duque.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

3.1 "Por la cual se adscriben los cursos de los planes de estudios de los programas de grado a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas de conocimiento".

La Vicerrectora Académica expresa que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N°012 de 2009, establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos, donde le corresponde a los Departamentos, Escuelas e Institutos, atender a los requerimientos de servicios docentes de los programas académicos.

Que el Acuerdo Superior N°012 de 2009, en el artículo 51, define que el Consejo Académico determinará las áreas de formación y los cursos que corresponden atender a cada Departamento, Escuela o Instituto.

Que el Acuerdo Académico No. 020 de 2016 define los cursos iniciales de formación establecidos por el Acuerdo Superior 007 de 2002.

Que el Acuerdo Académico No.001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Académico No. 026 de 2022, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que la Vicerrectoría Académica presenta un informe al Consejo Académico que da cuenta de la necesidad de adscribir los cursos a la Unidad Académica que presta el servicio, conforme a las áreas



| | | |
|-------------------------------|-------------------|---------|
| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FECHA: 15/02/2013 | |
| PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VIGENCIA: 2013 | |
| FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | | |

de conocimiento, para aquellos programas cuyo Acuerdo Académico del plan de estudios correspondan a vigencias anteriores a 2020.

La Directora General de Proyección Social comenta que se debe incluir un artículo donde se determine que "los cursos complementarios son libres".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que no se debe dar el primer debate porque esta propuesta no ha sido socializada en los estamentos.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos opina que se abstendrá de votar dado que este proyecto no ha sido socializado dentro de las unidades académicas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, según la siguiente votación:


Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Directora General de Investigaciones, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector

Abstención: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales,

3.2 "Por el cual se modifica los artículos 7 y 12 del Acuerdo Académico No. 003 de 2023".

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que a partir del -Programa Nacional de Bilingüismo 2004-2019, la nación definió un sistema de evaluación de las competencias comunicativas en segunda lengua para la educación superior, aplicable en las pruebas SABER PRO y cuyo componente mide el nivel de competencia en inglés de los futuros profesionales, de acuerdo con el MCERL.

El Programa Nacional de Inglés 2015-2025, "Colombia Very Well", establece como meta para el año 2025 en los resultados de las pruebas SABER PRO, un 30% para el nivel B1 y 25% para el nivel B2+.

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | | FECHA: 15/02/2013 | |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

El literal e), de la Norma Técnica Colombiana NTC 5580 de 2007 establece las normas que rigen a los programas de formación para el trabajo en el área de idiomas, para los programas de extensión en idiomas ofrecidos por las instituciones de educación superior.

El literal c) del artículo 2.5.3.2.3.2.4 del Decreto 1330 de 2019 establece los "componentes de interacción", que el programa deberá establecer para las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo en segunda lengua.

El Acuerdo Superior N° Acuerdo Superior 020 de 2021, establece el Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos y el artículo 61 determina los requisitos que debe acreditar para optar al título de grado.

El Acuerdo Académico 003 de 2023 establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de Bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

Por lo tanto, la información suscrita en el Acuerdo Académico 003 de 2023 requiere ser modificada con el fin de actualizar los procesos administrativos y académicos asociados al programa de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos (BULL), en respuesta a la necesidad de implementar herramientas que fortalezcan los procesos de formación en una segunda lengua.

Luego, el Comité de Centro de Idiomas en sesión N°013 del 13 de noviembre de 2024 avaló el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifican los artículos 7 y 12 del Acuerdo Académico No. 003 de 2023".

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión N°042 del 13 de noviembre de 2024 avaló el proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se modifican los artículos 7 y 12 del Acuerdo Académico No. 003 de 2023.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

3.3 "Por el cual se crea el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales.

El Director del ICAOC expresa que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009 establece el Sistema Académico y Curricular de la Universidad de los Llanos.

(Handwritten mark)

| | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

Que el Acuerdo Superior No 002 de 2024 establece los lineamientos pedagógicos y curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Decreto No. 1075 de 2015, Reglamenta Decreto Único de Educación Superior, el cual fue modificado por el Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión extraordinaria avaló el Plan de Estudios para el Programa de Doctorado en Estudios Ambientales

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

4 CASO DOCENTE CATEDRÁTICO FERNANDO DUQUE CURSO COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 563806"

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, respecto al "caso docente catedrático Fernando Duque curso comprensión y producción de textos 563806", solicitando al consejo Académico el aval para la continuidad del docente catedrático Fernando Duque y la generación de un contrato por 6 semanas para el profesor Catedrático Sergio Viña para el segundo grupo. Es importante mencionar que la decisión de cancelar el contrato del profesor fue de iniciativa de parte de esta Decanatura en su papel de supervisor del contrato, dado que los elementos que demostraban que había incumplido con el contrato estaban dados según las listas de asistencia y los relatos de los estudiantes.

El Vicerrector de Recursos comenta que el ejercicio de supervisión de los contratos de los profesores catedráticos recae en los Decanos y desde allí debe analizarse si el profesor cumplió con sus obligaciones contractuales teniendo en cuenta el reporte de horas que realiza el Director de programa, para de esta manera poder argumentar la decisión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas de cancelar unilateralmente el contrato del profesor Luis Fernando Duque.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que hay ausencia de protocolos para la solución de conflictos en el aula, es importante llevar un proceso de negociación entre las partes, sin que al final se afecte la formación de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica menciona que inicialmente el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas había solicitado la apertura de la plataforma SIAU para ajustar las horas del curso "comprensión y producción de textos 563806" del programa de Administración de Empresas dictado

X



| | | |
|-------------------------------|-------------------|---------|
| UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | FECHA: 15/02/2013 | |
| FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | VIGENCIA: 2013 | |

por el profesor Luis Fernando Duque, y una vez analizada la trazabilidad del caso se puede concluir que se cuenta con los soportes suficientes para finalizar el contrato al profesor por parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en ese sentido se le solicito al Consejo de Facultad generar las estrategias para finalizar el mencionado curso sin el menor traumatismo para los estudiantes. Así mismo, es cierto, que el Consejo de Facultad antes de tomar una decisión unilateral de cancelación de contrato debe mediar la situación entre los estudiantes y los profesores en concurso con el PREU.

En ese sentido, para dar claridad al tema, se debe responder al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, que no es competencia de este consejo dar un aval para la asignación de responsabilidades académicas, sin embargo, en caso de que la propuesta avalada y presentada por el Consejo de Facultad requiera un calendario especial para dar cierre al curso debido a la situación reportada.

El Presidente de la Sesión manifiesta que lo importante es garantizar el proceso de formación y la finalización del curso, podría realizarse mediante una medida excepcional para la recuperación de clases del curso *comprensión y producción de textos 563806* del programa de Administración de Empresas. Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de respuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de responder al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas que "No es competencia de este consejo dar un aval para la asignación de responsabilidades académicas, sin embargo, en caso de que la propuesta avalada y presentada por el Consejo de Facultad requiera un calendario especial para dar cierre al curso debido a la situación reportada, la misma debe ser presentada ante este consejo, teniendo en cuenta que es el Consejo Académico quien aprueba los calendarios académicos.

Por lo anterior, es necesario que la Facultad realice el trámite pertinente (proyección de calendario en caso de ser requerido)".

5. CONCEPTO A PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 10:35 horas se retira de la Sesión el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, en ese sentido se propone a la Dra. María Paula Estupiñan Tiuso como Secretaria Ad – hoc, se somete a consideración de los Consejeros

| | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la designación Dra. María Paula Estupiñán Tiuso como Secretaria Ad – hoc, para el resto de sesión.

La Secretaria Ad – hoc informa que siendo las 10:39 horas se retira de la sesión el Representante de los Directores de Programa y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, el Vicerrector de Recursos y el Representante de los Estudiantes.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos expresa, que va a participar en la discusión del punto en su calidad de Representante, dado que quien al final aprueba el proyecto de Acuerdo es el Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica expresa que se va a analizar del proyecto de Acuerdo Superior el título IV: convocatoria para actualización de banco de datos docentes catedráticos.

La Directora General de Investigaciones comenta que los Consejos de Facultad permanentemente deben estar alimentando el banco de hojas de vida, para poder hacer más céleres las convocatorias de catedráticos, aunque la vigencia de los bancos de hojas de vida debe tener una vigencia de 3 años y luego volverse a convocar

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica las novedades que se presentan en la contratación de profesores en las Facultades generalmente son por decisión propia de la persona, algo que ni el supervisor ni el Consejo de facultad puede controlar, por esa razón, nace la necesidad de servicio y por tal razón se debe ser más flexible en las convocatorias.

La Vicerrectora Académica menciona que la convocatoria de catedráticos se inicia por una necesidad del servicio solicitada por un Consejo de Facultad, Y que las mismas pueden ser permanentes, con una vigencia de la hoja de vida en la base de datos de 3 años, el cual debe estar actualizándose.

El Presidente de la Sesión manifiesta que es responsabilidad de los Consejos de Facultad definir la necesidad del servicio, sin embargo, las excepciones a la misma deben ser reguladas por el Consejo Académico y esto debe quedar en esta propuesta de norma, además las horas directas de un curso deben ser iguales a las horas catedra en pro de no desfigurar la función docente, por esta razón es necesario replantear el tema de la asignación de responsabilidades académicas por "otras actividades".

La Secretaria Ad hoc informa que siendo las 11:47 horas se retira de la sesión el señor Rector y asume la Presidencia la Vicerrectora Académica.

El Representante de los Profesores expresa que debe quedar claro en la norma que, quien tiene la responsabilidad de contratar es el Consejo de facultad o la Unidad Académica correspondiente y quien ejerce la supervisión es el Decano, además un tema es la supervisión cuya función principal es informar sobre el avance y las novedades en los contratos, mientras el Consejo de Facultad es

✱



quien determina ratificar la contratación o la cancelación del contrato de manera unilateral siempre y cuando se presenten las condiciones expuestas por la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y recursos Naturales informa que el Gobierno Nacional va a emitir un Decreto que permitirá la formalización de los contratos de los profesores ocasionales y por esta razón, propenderá por modificar el Decreto 1279 de 1992, en ese sentido la Universidad debe esperar a que surta este proceso desde el Gobierno Nacional y luego modificar el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos considera que este proyecto no debe ir en contravía de la futura política de formalización que va a emitir el Gobierno Nacional a través de la modificación del Decreto 1279 de 1992 y su implementación en las Universidades, por esta razón, la Universidad debe esperar para modificar el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

La Presidente de la Sesión manifiesta la necesidad de avanzar en esta propuesta de cara a las próximas convocatorias de planta que vayan realizarse, teniendo en cuenta que, la experiencia de la última convocatoria realizada demostró algunas dificultades en el desarrollo de la misma con la aplicación del Acuerdo Superior 013 de 2014, se somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable a la propuesta de Acuerdo Superior, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:


DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría determinó, otorgar Concepto favorable, para el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos, según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Directora General de Investigaciones, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.

Salvamento de voto: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Ausencias: Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Representante de los Estudiantes, Vicerrector de Recursos, Rector.

6. CORRESPONDENCIA

| | | | |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS | CÓDIGO: FO-GDO-05 | |
| | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03 | PAGINA: |
| | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN | FECHA: 15/02/2013 | |
| | | VIGENCIA: 2013 | |

La Presidente de la Sesión manifiesta que por la importancia de los puntos y la necesidad de que estén en el debate el Vicerrector de Recursos y el señor Rector, solicita el aplazamiento de los puntos: 3.2 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos, 5. Informes y 6. Socialización del Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2025, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que es necesario ampliar la fecha de registro de notas del tercer corte hasta el 30 de noviembre de 2024, debido a las diversas situaciones ocurridas en el desarrollo del segundo periodo académico

La Presidente de la Sesión manifiesta que la Resolución Académica No. 096 de 2023 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 055 de 2024 modifico parcialmente los artículos 2 y 3 de la Resolución Académica No. 096 de 2023, por su parte, la Resolución Académica No. 100 de 2024 modificó parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024, en cuanto a las actividades exámenes finales y registro de notas tercer corte.

Que la Vicerrectora Académica informa que, teniendo en cuenta la directriz dada por el Consejo Académico relacionada con la flexibilidad para el reporte de notas de primer y segundo corte, debido a las situaciones ocurridas en el desarrollo del segundo periodo académico por el paro de estudiantes y transportadores, además, de las diferentes solicitudes de profesores referente a la realización de exámenes finales en la semana 17 y, el reporte de notas del tercer corte, se hace necesario revisar el calendario académico para modificar y ajustar las fechas de las actividades descritas mediante Resolución Académica, se somete a consideración de los Consejeros la propuesta de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 055 de 2024, en cuanto a la actividad "Registro de notas tercer corte (semana 17)", el cual quedará así:*

| <i>Actividad</i> | <i>Fecha</i> |
|---|---|
| <i>Registro de notas tercer corte (semana 17)</i> | <i>Hasta el 30 de noviembre de 2024</i> |

- *En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia*





La Secretaria Ad hoc lee memorando N° 3301- 681 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, respecto a la solicitud elevada por el señor Luis Fernando Duque, respecto "al incumplimiento de parte del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas a la orientación de dialogo dada por el Consejo Académico" y el memorando N° 3351- 734 denominado "retiro de curso comprensión y producción de textos cód. 563806"

La Presidente de la sesión manifiesta que se debe enviar el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, para su análisis y trámite pertinentes; y así mismo solicitar copia de las actas donde se trataron estos temas en particular, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó, remitir por competencia el caso al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para su análisis y trámite pertinentes; así mismo se solicita copia de las actas donde se trataron estos temas y las acciones que realizó el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas respecto al caso en particular.

La Secretaria Ad hoc lee memorandos N° 3110. 02. 0483 y 3110. 02. 0484 remitido por la Dirección General de Investigaciones en el sentido de designación de 2 profesores (Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera y Ángel Alfonso Cruz) según lo dispuesto por los literales e y f del Acuerdo Superior N° 014 de 2013 - "Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar la designación de los profesores Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera y Ángel Alfonso Cruz como miembros del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos.

La Secretaria Ad hoc lee memorando N° 3301- 681 remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, respecto al Aval Convenio Universidad Nacional de Colombia – Universidad de los Llanos.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar la suscripción del Convenio Universidad Nacional de Colombia – Universidad de los Llanos, para la oferta en la vigencia 2025 de los programas de posgrado:

- a) Especialización en Instituciones Jurídico-Procesales, y
- b) Especialización en Derecho Constitucional

La Secretaria Ad hoc lee la solicitud elevada por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico referente a la invitación realizada por el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad de Pamplona.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó aprobar el trámite de viáticos y transporte de acuerdo al parágrafo 3 del artículo 87 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - "Reglamento Estudiantil", para:

| ESTUDIANTE | CARGO | CÉDULA |
|-------------------------------|--|---------------|
| ANDRES FELIPEZ GONZÁLEZ LASSO | Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico | 1.020.780.216 |

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Lo anterior, para que dicho representante participe en las actividades organizadas por el Consejo Superior Estudiantil de la Universidad de Pamplona los días 29, 30, 01 y 02 de noviembre de 2024 en la ciudad de Pamplona (Norte de Santander).

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:45 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 047 de 2024.

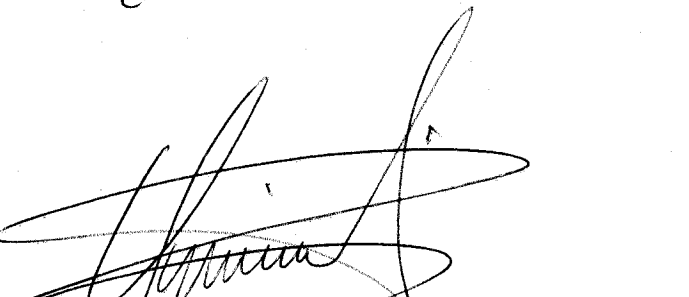
En constancia firman,


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO
Secretaria Ad hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 022 del 15 de julio de 2025, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jean
Revisó: GQuintero